

**CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE LA CATEGORIA DE MÉDICO DE FAMILIA DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS DEL HOSPITAL "INFANTA MARGARITA" DE CABRA ( CORDOBA )**

**1.- ANTECEDENTES:**

Ante la necesidad de este Centro de cubrir en el periodo vacacional dos plazas de **MÉDICO DE FAMILIA DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS**, de conformidad con lo previsto en el apartado IV.10.5.2. del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad de Andalucía suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-Servicio Andaluz de Salud y las Organizaciones Sindicales CEMSATSE, CC.OO., UGT y CSI-CSIF el día 20 de mayo de 2005 sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, procede la realización de una Oferta Pública Específica en los términos previstos en el apartado V del citado Pacto, y según lo dispuesto en los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y previa comunicación a la Comisión de Control y Seguimiento de Centro, por la presente se procede a publicar la convocatoria para la cobertura de la mencionada plaza.

**2.- PLAZAS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:**

La presente convocatoria tiene por objeto la cobertura de dos plazas de **MÉDICO DE FAMILIA DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS** con nombramiento sustituto conforme al artículo 9.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de personal estatutario de los servicios de salud, para prestar servicios en el Hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba).

Las retribuciones correspondientes a estas plazas serán las fijadas para esta categoría profesional en las correspondientes Órdenes de Retribuciones de personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento.

El trabajador, ajustándose a lo dispuesto en el Decreto 553/2004 de 7 de septiembre por el que se modifica el Decreto 175/1992 de 29 de septiembre, sobre materia retributiva y condiciones de trabajo del personal de Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud prestará sus servicios indistintamente en turno de mañana o de tarde en función de la organización propia de cada servicio.

### **3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:**

Además de los requisitos establecidos con carácter general en el artículo 33 en relación al artículo 30.5 de la Ley 55 /03 de 16 de diciembre, el perfil de las plazas objeto de la presente convocatoria se concreta en las siguientes competencias .

Serán requisitos indispensables los siguientes:

1. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía.
2. Estar en posesión de la titulación de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.
3. Asimismo podrán acceder los que estén en posesión de cualquiera de los títulos, certificados o diplomas a que hace referencia el art.1 del R.D. 853/1993, de 4 de Junio.
4. Título de especialista vía M.I.R.
5. Formación específica en el campo de las urgencias y emergencias ( especial atención a la actualización de conocimientos en soporte vital avanzado)

#### **4.- VALORACION DE MERITOS:**

4.1.- El cumplimiento de los requisitos indispensables calificará a los candidatos con apto o no apto y permitirá al mismo continuar o no en el proceso selectivo.

4.2.- A los aspirantes calificados como aptos, los méritos se valorarán por la **Comisión de Valoración**, reseñada en el apartado siguiente, mediante:

1. **Valoración de Currículum Vitae (60%)**, que se realizará mediante la aplicación del Baremo publicado en BOJA nº 212 de 31 de octubre de 2005 para personal del grupo A.
2. **Entrevista Personal (40%)**, en el caso de que la Comisión de Valoración lo estime necesario.

#### **5.- COMISION DE VALORACION:**

La **Comisión de Valoración** estará constituida por:

- **Presidente:**

. El D. Gerente del Hospital "Infanta Margarita" o persona en que delegue

- **Vocales:**

. El D. Médico del Hospital "Infanta Margarita" o persona en que delegue.

. Jefatura de Servicio de Cuidados Críticos y Urgencias del Hospital "Infanta Margarita"

. Representación de las organizaciones sindicales firmantes del Pacto 20 de mayo de 2005.

- **Secretaria:** La Subdirectora Econ.-Admva. y SS.GG. del Hospital Infanta Margarita de Cabra o persona en quien delegue.

## **6.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE SOLICITUDES:**

Las solicitudes se presentarán en el **Registro General del Hospital "Infanta Margarita" de Cabra (CORDOBA)** sita en **Avda. de Góngora s/n (Cabra - 14940)**, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución (del 25 de mayo al 4 de junio) o de acuerdo con lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y Ley 4/99 de modificación de la misma.

## **7.- PUBLICIDAD DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:**

Las bases de la convocatoria serán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Unidad de Atención al Profesional y en la página web del Servicio Andaluz de Salud

## **8.- DOCUMENTACION A PRESENTAR:**

Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud, según modelo que se adjunta (ANEXO I) y que podrá recoger en el Registro General del Hospital. A la solicitud, los aspirantes habrán de acompañar:

- Currículum Vitae.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

De todos los documentos referidos se presentarán originales o fotocopias compulsadas.

## **9.- RECURSOS Y RECLAMACIONES:**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados, en los casos y en las formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo interponer contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación ante el Juzgado competente de dicho orden Jurisdiccional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998.

Cabra, a 24 de mayo de 2010

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Francisco José Martí Tuñón

**ANEXO I**

D. \_\_\_\_\_

Con D.N.I. núm \_\_\_\_\_ domiciliado/a  
en \_\_\_\_\_Código Postal \_\_\_\_\_ C/ Plaza  
\_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ piso/puerta \_\_\_\_\_

**SOLICITA** ser admitido/a para participar en la convocatoria para la cobertura de dos plazas de la categoría de MÉDICO DE FAMILIA DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS del Hospital Infanta Margarita de Cabra según Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha publicada en el tablón de anuncios de este Centro con la misma fecha, para lo que adjunta:

- Currículum Vitae.
- Documentación acreditativa de los requisitos exigidos.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

En Cabra a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2010

DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL INFANTA MARGARITA.-  
CABRA

**DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Convocatoria para la cobertura de DOS PLAZAS DE MEDICO DE FAMILIA SERVICIO CUIDADOS CRITICOS Y URGENCIAS, es publicada en el Tablón de la UAP de este Hospital el día 24 de MAYO de 2010.**

**Cabra, 24 de MAYO de 2010**

**EL DIRECTOR ECONOMICO-ADMTVO.  
Y DE SERVICIOS GENERALES**

**Fdo: Fernando Gómez Benítez**